Petropar ñanemba´e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 530 /18

Asunción, 04 de julio de 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA" ID N° 347.391.

VISTOS:

El Acta de Prórroga del 17 de mayo de 2018; el Acta de Apertura de Ofertas del 30 de mayo de 2018; el Informe de Evaluación del 19 de junio de 2018; la Nota Interna DJU/427/2018 del 27 de junio de 2018, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 204/2018 del 03 de julio de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Prórroga, llegado la hora límite establecida en las bases y condiciones de la contratación para la presentación de ofertas, se constata que han presentado oferta la empresa AQUA GROUP, no contando con el mínimo de ofertas requeridas conforme el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por lo que fue realizada una prórroga para la presentación y apertura de ofertas conforme dispone la Resolución DNCP N° 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas se procedió a la apertura de sobres de las ofertas presentadas por las firmas AQUA GROUP S.A., GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva;

Que el informe de evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 08/2018 para la "Adquisición de Productos Químicos para Tratamiento de Agua" ID N° 347.391, a las siguientes firmas: a) GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva el ítem 1 por un monto total de Guaraníes nueve millones seiscientos noventa mil (G. 9.690.000) y b) AQUA GROUP S.A. los ítems 3 y 4 por un monto total de Guaraníes cuarenta y dos millones ochocientos mil (G. 42.800.000), y declarar desierto los ítems 2, 5, 6 del referido llamado;

Que la citada contratación directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) con el número de ID 347.391, que cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto N° 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales" del presupuesto aprobado para PETROPAR para el Ejercicio 2018;

Que la Dirección Jurídica informa que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°1185/85, la Dirección Operativa de Contratación (DOC) deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para dictar la Resolución correspondiente, salvo mejor parecer;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 08/2018 para la "Adquisición de Productos Químicos para Tratamiento de Agua" ID N° 347.391, a las siguientes firmas:

a) GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva el ítem 1 por un monto total de Guaraníes nueve millones seiscientos noventa mil (G. 9.690.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente cuadro:

COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 530 /18

Asunción, 04 de julio de 2018

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Sal Gruesa Común	Kilogramos	Unidad	6.000	Besal	Nacional	1.615	9.690.000
Monto Total Guaranies IVA Incluido								**9.690.000**

b) AQUA GROUP S.A. los ítems 3 y 4 por un monto total de Guaraníes cuarenta y dos millones ochocientos mil (G. 42.800.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	Sulfato de Aluminio	Kilogramos	Unidad	2.000	Fluoder	Paraguay	2.400	4.800.000
4	Secuestrante de O_2 para uso en tratamiento de agua de caldera	Litros	Unidad	1.900	Sequest TH3	Paraguay	20.000	38.000.000
Monto Total Guaranies IVA Incluido								**42.800.000**

Artículo 2°.- Declarar Desierto los ítems 2, 5 y 6 de conformidad al Informe de Evaluación de Ofertas en concordancia con el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración de los Contratos respectivos.

Artículo 4°.- Designar a la Gerencia de Planta Mauricio José Troche como encargada de administrar los Contratos, quién deberá informar a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el inicio, la ejecución y la recepción definitiva, respectivamente.

Artículo 5°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales", del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 7°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03, N° 5174/05 y el Decreto N° 5520/16.

Artículo 8°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

PETRÓLEOS PARAGUAYOS

FIRMA:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)